

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejé**

Núm. 435/2017

Se hace público que por acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil diecisiete y en relación con el punto relacionada con el expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo fue adoptado el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Aprobar la nueva valoración del complemento específico del puesto de Oficial de Servicios Operativos de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento (BNMJ 021), fijándose en 1.025 puntos.

Segundo. Aprobar el nuevo catálogo de funciones asignadas al precitado puesto de trabajo, consignándose las siguientes:

Responsabilidad general:

- Encargado de organizar diariamente el trabajo del personal a su cargo.

- Replanteo y supervisión de las obras y abastecimiento de materiales.

Funciones:

- Realización de servicios de albañilería.
- Conducción del camión de servicios.
- Arreglo de averías de agua.
- Arreglo de desagües.
- Apoyo al servicio de electricista.
- Montaje y desmontaje de escenarios, y decorados.
- Ayuda en la recogida de enseres.

- Arreglar desperfectos, averías, etc.
- Asignar y distribuir los trabajadores a los distintos cometidos.
- Ver presupuestos y firmar las facturas de obra acreditativas de la recepción del material.
- Comprar y distribuir materiales de construcción y limpieza a las obras y locales del Ayuntamiento.
- Encargado de la organización del servicio de Limpieza viaria.
- Subsanan averías que se produzcan en días festivos.
- Organizar trabajos, reparación de averías y limpieza con motivo de fiestas populares.
- En verano, vigilar que parte del pueblo no se quede sin agua, normalmente de 21 a 24 horas durante los meses de julio y agosto.
- Cualquier otra tarea o función relacionada con la especialidad y categoría del Puesto de Trabajo.

Tercero. Otorgar eficacia retroactiva al Acuerdo que en este sentido se adopte, con referencia al día 15 de julio de 2015, fecha en la que efectivamente se inició el ejercicio de las nuevas funciones referenciadas, de conformidad con lo declarado por la Alcaldía mediante Providencia de 23 de enero de 2017.

Cuarto. Rectificar el error material advertido en la clasificación del Puesto de trabajo de Encargado de Instalaciones Deportivas (BNMJ 031), y donde dice "Grupo de Titulación E", debe decir "Grupo de Titulación C2", con el reconocimiento de los efectos económicos que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento en Benamejé a fecha y firma electrónica.

Benamejé, a 8 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.